

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio de 2000, páginas 10025 y 10026, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid»; debe decir: «Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid».—46.108 CO.

## MOLLET DEL VALLÉS

## Edicto

Doña Montserrat Verdager Autonell, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/92, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Vaw Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Papeles Metálicos Salomo, Sociedad Anónima», y don Juan Salomo Manaplata, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0859 15 152 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana (porción de terreno), sito en Barcelona, cerca del cementerio antiguo, en la barriada de San Martí de Provençals, con una superficie total de 256,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.985, libro 118, folio 32, finca número 9.894.

La finca está valorada en 12.845.000 pesetas.

Mollet del Vallés, 7 de septiembre de 2000.—La Juez en sustitución.—La Secretaria en sustitución.—54.244.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Murcia Rufino Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre del presente, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 0298/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 14.088, tomo 1.213, libro 192 de Salobreña, folio 169. Urbana: Piso vivienda primero C, designado con el número 24 en la comunidad, perteneciente al edificio sito en Salobreña, ubicado en la manzana número 3 del conjunto residencial número 5, de la reparcelación del plan parcial de extensión urbana, sector este, al nuevo plan general de ordenación urbana, finca 58, A; distribuida en varias dependencias y servicios. Tienen una superficie útil de 69 metros 42 decímetros cuadrados; construida propia de 76 metros 45 decímetros cuadrados y con inclusión de su parte proporcional

en elementos comunes de 85 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta particular de entrada: Frente, en parte con piso letra D de su misma planta y pasillo de distribución de las distintas viviendas ubicadas en esta planta; derecha, con pasillo de distribución de las distintas viviendas ubicadas en esta planta, y patio de luces; izquierda, patio de luces y aires de la avenida Peronne, y fondo, con piso letra B de su misma planta y patio de luces.

Tipo de subasta: 8.670.000 pesetas.

Motril, 24 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.243.

## NOVELDA

## Edicto

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/92, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Gil y doña Remedios Deltell Gil, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 31 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de noviembre de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 29 de diciembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y dos pisos altos, sita en la localidad de Monóvar, calle San José, número 7; tiene una superficie de 134 metros cuadrados. Dicha finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, sobre la finca número 18.984, tomo 1.266, libro 351, folio 174, inscripción octava. Tipo: 10.620.000 pesetas.

Novelda, 12 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—54.271.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1999, sección A4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bicicletas Méndiz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Arbona Niell, contra don Vicente Morey Font, representado por el Procurador señor Ruiz Galmés, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez.

Ilustrísima señora de Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca a 31 de julio de 2000.

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, el que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que en la que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera pública subasta el día 24 de octubre, a las diez quince horas, siendo su tipo el del avalúo y, para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 21 de noviembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del la primera y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa: 0469-0000-17-0479-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá

el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Objeto de la subasta

Primer lote.—Derechos que ostenta sobre una séptima parte indivisa de urbana. Casa señalada con el número 7 de la calle Alférez Llobera Estades, cuya cabida, según consta en el Registro de la Propiedad, es de 80 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno o solar, de procedencias del predio llamado «Camp Redó», en el ensanche de esta ciudad, que mide 225 metros cuadrados, que comprende el solar número 14 de la manzana C del plano. Inscrita al tomo 1.974, libro 274, folio 114, finca 14.283 del Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VI.

Se valora en la suma de 3.013.313 pesetas.

Segundo lote.—Derechos que ostenta sobre una mitad indivisa de urbana número 36 de orden. Vivienda tipo A4, puerta segunda, de la sexta planta, con acceso por el zaguán número 28, antes sin número, escalera 3 y ascensor de la calle Bolero de esta ciudad. Inscrita al libro 472, tomo 3.583, folio 19, finca 29.349 del Registro de la Propiedad número 2, sección VI.

Se valora en la suma de 8.293.311 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, 113, primero, de esta ciudad, o la que resulte vigente en la fecha de la celebración si se hubiera producido el traslado de este órgano.

Publíquense sendos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe».

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 31 de julio de 2000.—El Secretario.—53.853.

## PILONA

## Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Piloña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Isla, doña Encarnación Caballero Prieto y «Cereales y Piensos Isla Caballero, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3379000017015096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en edificio en Pola de Siero, situado frente a las calles Doce y Quince, con acceso por el portal número 3, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio y señalado con los mismos datos del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 730, libro 623, folio 25, finca 75.079.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 13.039.000 pesetas.

Dado en Piloña a 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.274.

## RONDA

## Edicto

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 63/92 a instancia de Argentaria, contra doña Cristina Castillo Carrillo y don Antonio Flores García, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se indican, por primera, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es para la finca número 2.117 es 7.285.000 pesetas, la finca número 15.602 es 5.515.000 pesetas, la finca 32.685 es 30.000.000 de pesetas y para la finca número 32.684 es 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once horas de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 13 de noviembre de 2000 o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el 13 de diciembre de 2000 o siguiente, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de enero de 2001, o siguiente, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta; para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.